ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, en concordancia lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015 procede a efectuar los Estudios y Documentos Previos del objeto contractual, en aras de que se adelante el proceso contractual correspondiente.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de las Islas de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es una institución de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 40 años de experiencia; por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso y espíritu de servicio. Es una Institución que brinda educación superior, propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales con responsabilidad y capacidad para resolver los problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

El consejo directivo del INFOTEP en ejercicio de su atribución legal, el día 27 de agosto del año 2019, aprueba según consta en el acuerdo 025 “La Política Institucional De Egresados, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP", en esta política se establecen los lineamiento, objetivos y metas en materia de fortalecimiento al seguimiento y relacionamiento con los egresados del INFOTEP durante el 2019- 2029. Esta política se materializa a través del programa que garantizará el desarrollo de los procesos de participación de sus graduados en la comunidad académica de manera dinámica, como miembros capaces de aportar sus conocimientos y enriquecerlos durante su actividad profesional.

Los encuentros de egresados son espacios para que se congreguen en torno a lo que para ellos representa ser parte del INFOTEP. Los egresados se reunirán para evocar los espacios donde transcurrieron sus años de estudio y valorar el aporte que significó para sus vidas la formación recibida, que los hizo técnicos profesionales comprometidos con el desarrollo de la sociedad y personas de ética y sensibilidad por la identidad isleña y el patrimonio cultural. Estos encuentros permitirán establecer un nexo más directo con su Alma Mater y aportarán a los procesos de transformación académica, profesional y social tanto de la Institución como de los mismos egresados.

Para su desarrollo, Extensión y Proyección Social coordinará un encuentro anual en los que se organizarán jornadas académicas y sociales para fortalecer las relaciones y la participación de los egresados en el desarrollo de la Institución. En esta jornada se otorgará la distinción del egresado sobresaliente.

La institución teniendo en cuenta las diferentes necesidades a satisfacer en lo expuesto anteriormente, pretende adelantar un proceso en la modalidad de mínima cuantía para la prestación de servicios para la realización del encuentro anual de egresados del INFOTEP SAN ANDRES y PROVIDENCIA.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El programa de seguimiento a los egresados de la educación superior surge a partir del año 2005 cuando el Ministerio de Educación Nacional establece políticas de seguimiento y vinculación a los graduados en las Instituciones de Educación Superior del país, que incluye la creación del observatorio laboral como una herramienta para conocer el impacto en la sociedad de los egresados de estas IES y Universidades.

En articulación con lo anterior, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP por más de 15 años viene implementando acciones para la vinculación de sus egresados a la ida institucional, entre las que se destacan la participación de estos en el Consejo Directivo, Consejo Electoral, entre otros espacios. También se desarrollan encuentros anuales de egresados y se ha destinado dentro de extensión un área para la atención y dialogo con los egresados.

De esta forma, se contribuye al fortalecimiento de su sentido de pertenencia con la Institución y su proyección hacia todos los ámbitos de la sociedad, tanto a nivel público, privado y/ o las organizaciones comunitarias; aportando a la transformación económica, social, cultural y política del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Es en este sentido, que se considera pertinente realizar el encuentro de egresados 2021, como una forma de garantizar un dialogo permanente y cercano con los egresados y a la vez cumplir con los siguientes propósitos del programa:

- Actualizar permanentemente la base de datos de los egresados para establecer los canales de comunicación pertinentes;
- Hacer partícipe a los egresados de las actividades académicas, culturales, deportivas y de salud realizadas por la Institución;
- Difundir las oportunidades laborales del sector productivo con los egresados.
- Ejecutar la estrategia de seguimiento del desempeño de los egresados en el campo profesional para evaluar la pertinencia y calidad de la formación
- Brindar la oportunidad a los egresados de continuar su formación a través de carreras profesionales, diplomados, especializaciones, cursos de actualización y otros.

1.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

INFOTEP, en cumplimiento con las políticas y objetivos de la Política Institucional de Egresados, del plan Estratégico y atendiendo al plan de desarrollo promovido para INFOTEP, establece la necesidad de contratar los servicios profesionales para realizar el encuentro anual de Egresados 2021; con experiencia de dominio de logística y excelente manejo de personal. Es por ello, se establece la necesidad de contratar la prestación de servicios para la realización del encuentro anual de egresados del INFOTEP SAN ANDRES y PROVIDENCIA.
con experiencia y excelente manejo de personal.

Las necesidades descritas con anterioridad se pretenden satisfacer mediante la contratación de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca a la entidad los elementos y/o servicios que más adelante se detallan, de forma oportuna, de acuerdo con las características técnicas efectuadas por la entidad; servicios que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado mediante la Resolución No. 172 del 5 de Noviembre de 2021, para lo cual el INFOTEP cuenta con el respaldo presupuestal que ampara la contratación del presente proceso en el rubro de C-2202-0700-6-0-2202011-02 Servicio de

mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y desarrollo humano del proyecto fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO ANUAL DE EGRESADOS DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. – INFOTEP. **CODIGO UNSPSC 86101700,80141607,86111600, 86101800, 86101700.**

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios**.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos
86111700	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas	

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

		Unid. De	**Cantidad**
ITEM	**DETALLE**	**Medida**	
1	Cena tipo buffet con bebida incluida en lugar de alquiler de salón de eventos.	**Unidad**	**80**
2	Alquiler de Sonido para la presentación de grupo de música típica y Micrófonos en lugar de alquiler de salón de eventos.	**Unidad**	**1**
3	Alquiler de Salón de eventos con menaje, mesas, sillas y mantelería incluido para realizar el encuentro de egresados de INFOTEP en la isla de San Andrés.	**Unidad**	**1**
4	Presentación de GRUPO DE MÚSICA TÍPICA durante 40 minutos	**Unidad**	**1**
5	Presentación de grupo de danza (4 bailarines) de música típica	**Unidad**	**4**
6	Meseros para el encuentro de egresados de INFOTEP en lugar de alquiler de salón de eventos.	**Unidad**	**3**

7	Taller con profesional en psicología Para La Elaboración De Diagnostico Participativo De Egresados.	**Unidad**	**1**
8	Certificados en papel opalina impreso a color con logo institucional de reconocimiento a egresados destacados por su desarrollo profesional Con la siguiente información: **EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA** **Entrega este reconocimiento como:** **Egresado destacado de la institución.** **San Andrés Islas 2021** **Firma** **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**	**Unidad**	**5**
9	Registro fotográfico del encuentro de egresados entregado en medio magnético.	**Unidad**	**1**
10	Decoración del espacio con imagen institucional, espacio para fotografía *#EgresadosInfotep*, Muro para comentarios, decoración de mesa principal para 8 personas.		

3. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO

3.1. CONDICIONES LEGALES.

3.1.1. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Desde el punto de vista del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, la Ley 30 de 1993, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

3.1.2. NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio, demás normas reglamentarias que le sean aplicable.

3.2. CONDICIONES, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

Según la presidenta de PROCOLOMBIA Flavia Santoro, el país cafetero está posicionado aún más con a nivel internacional con los productos y servicios que ofrece cada día. El sector de alimentos está logrando llegar a diferentes mercados lejanos con una gran oferta no solo por su precio, sino por la calidad y sabor. Después de la pandemia del año 2020, este sector se está caracterizando por tener proyecciones muy positivas en las que la industria es clave para

la reactivación económica del país, donde Según el DANE, los últimos meses del 2020 (Octubre, Noviembre Y Diciembre), el sector agropecuario colombiano fue de los pocos en registrar un crecimiento en el PIB con un porcentaje de 1.5% comparado con el año anterior. Cabe mencionar que se espera que las compras mundiales en este ámbito que es de alimentos empacados y frescos registren un crecimiento anual compuesto del 5,7% y del 2,9%, entre 2019 y 2025, después de superar los efectos del Covid 19 que causo estragos en los sectores económicos no solo en Colombia, sino a nivel mundial.

Para la Asociación Nacional de industriales ANDI, Colombia tiene un gran potencial alimentaria, ya que puede ser una de las grandes despensas alimentarias con mayor diversidad de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ya que hay alrededor de 40 millones de hectáreas para producir alimentos, en donde solo se utiliza 7.6 millones cultivadas, demostrando el potencial del país en este tema, pero que no se ha aprovechado por diferentes razones de falta de internacionalización. En donde el país en estos momentos, cuenta con varios acuerdos de libre comercio con otros países vecinos y diferentes continentes, sin embargo, hay una barrera sanitaria y de acceso que impide que el sector tenga la posibilidad de convertirse en un gran exportador a nivel internacional.

Adicionalmente, el sector de logística en Colombia se ha caracterizado por trabajar arduamente los dos últimos años en manejar inteligentemente las importaciones y exportaciones anuales que llegan al país, ya que se ha visto afectado por diferentes contingencias como las contracciones evidenciadas por la Pandemia y algunas tensiones comerciales dadas principalmente por la diplomacia de los países en conjunto. Esto ha generado, aun mas, el aumento del costo de los fletes de envió y de carga, ya que se ha evidenciado la poca oferta de contenedores. Es necesario que, para reactivar la economía colombiana, el sector de logística realice una buena logística, donde los procesos ayuden a cumplir con los indicadores de prestación de servicios.

3.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, el INFOTEP efectuó con fundamento en cotizaciones las cuales hacen parte integral del Presente Estudio, adicional a ello se verificaron las contrataciones anteriores que incluye este tipo de contratos.
Así mismo, se tuvo en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

De acuerdo con lo anterior, para realizar el adecuado estudio de mercado del presente proceso de selección, se solicitaron cotizaciones de empresas en el mercado local que pueden desarrollar el objeto de la presente contratación.

3.4. ANÁLIS INTERNACIONAL DEL MERCADO.

Con la desaceleración del crecimiento económico mundial, la industria de equipos de laboratorio también ha sufrido un cierto impacto, pero aún mantiene un crecimiento relativamente optimista, los últimos cuatro años, el tamaño del mercado Equipo De Laboratorio para mantener la tasa de crecimiento anual promedio en 2014 a 2026, los analistas creen que En los próximos años, se prevé que el tamaño del mercado de Equipo De Laboratorio aumente a un ritmo considerable durante el período de pronóstico, para 2026.

3.5. DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

La actividad encargada de proveer productos de laboratorio se basa en ofertar un conjunto implementos aptos para el desempeño técnico y científico especializado esta actividad se lleva a cabo principalmente a nivel internacional destacándose países con Alemania, EE. UU. y Japón por la producción de estos insumos.

Estos productos son luego distribuidos a nivel nacional por casas comercializadoras o importadoras de estos, que luego las venden a empresas que los consumen.

3.6. CONDICIONES FINANCIERAS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Las fluctuaciones del objeto a prestar no deben afectar el desarrollo de estas actividades programadas con suficiente anticipación, ya que para el periodo de tiempo en que se deben ejecutar los mismos, en una misma vigencia, estas variaciones, no son tan grandes y deben ser tenidas en cuenta por los proponentes al presentar sus ofertas, por lo tanto, no deben generar desequilibrio económico en el desarrollo del contrato.

3.7. CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	67	APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES LUDICAS, LITERARIAS Y CULTURALES EN LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA EMANCIPACIÓN DEL CENTRO DE LENGUAS -DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR UNSPSC 81141601 - 90101603 -93141701 - 80121600.	$10.000.000	1 día

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El **INFOTEP** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000. 000.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

4.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**17421** de fecha 22 de septiembre de 2021, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-6-0-2202011-02 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y desarrollo humano del proyecto fortalecimiento de la Gestión Institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

FORMA DE PAGO

El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: dos (2) pagos, el primero será un pago anticipado por valor del 50% del valor del contrato y un segundo pago al finalizar por valor de 50% del valor restante una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio) y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por ser inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios para contratar se ejecutarán en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se fija para los efectos contractuales como domicilio la Isla de San Andrés.

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución es de ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar con calidad y de manera oportuna lo solicitado, en el lugar indicado en la ficha técnica.
- ✓ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
- ✓ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- ✓ Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
- ✓ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
- ✓ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para

el cumplimiento del contrato. En caso de que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.

- ✓ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo.
- ✓ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- ✓ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
- ✓ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio ofertado al INFOTEP.
- ✓ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio debe cumplir con:

- ✓ Suministrarse de acuerdo con las necesidades descritas en las especificaciones técnicas, calidad y cantidad.
- ✓ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.
- ✓ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.
- ✓ Cumplir con las fechas establecidas para la entrega y suministro del servicio.

El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 del 2015.
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.
En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).
La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso. La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 del 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso. La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta entidad sin inhabilidades ni incompatibilidades reportadas, precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. **Persona Jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

11. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS

Conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2.019, la rectora del INFOTEP, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, fue designada para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenadora del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato.

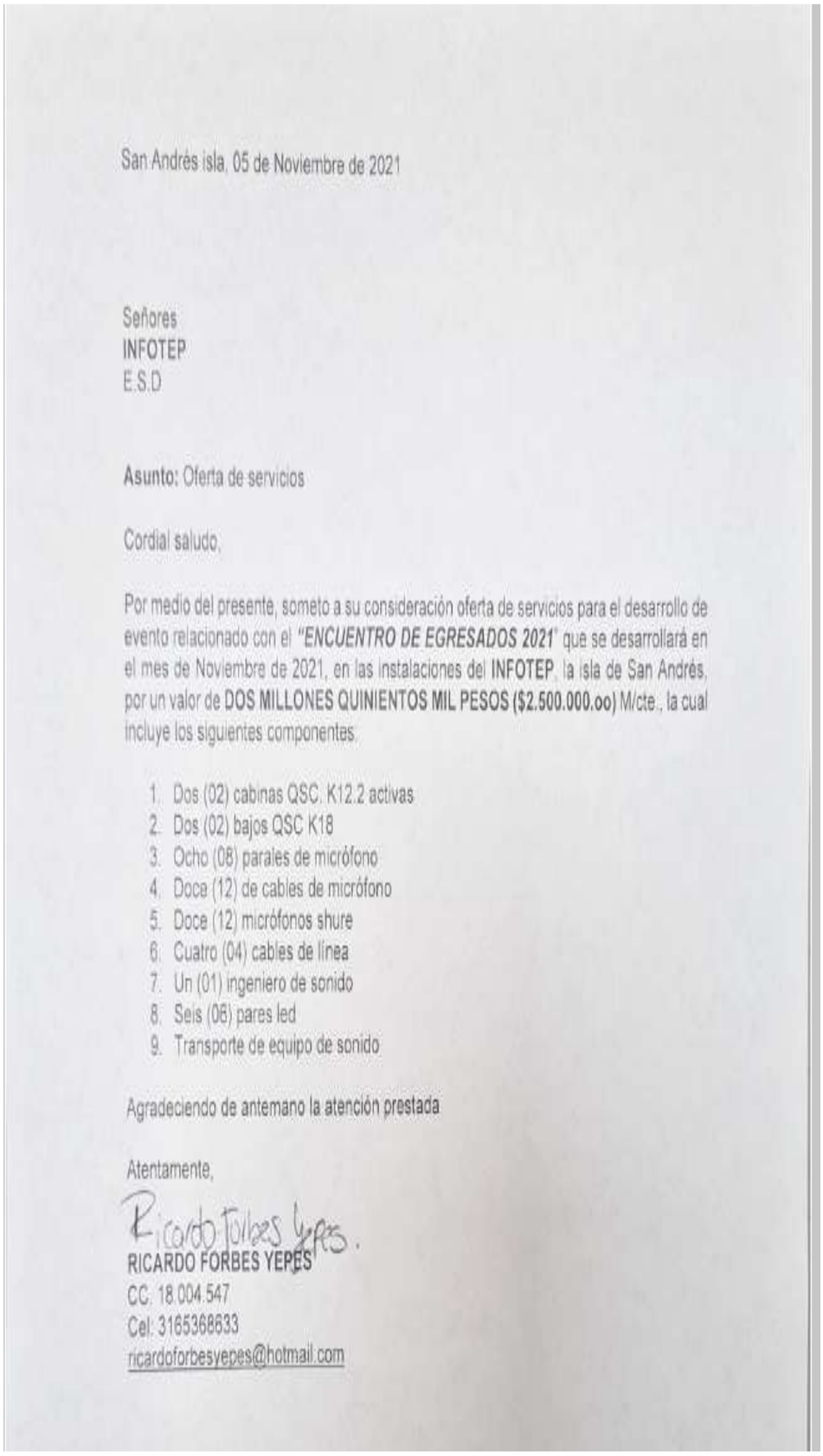
Acuerdo No. 004 del 28 de octubre de 2019, artículo 50, literales f) y e).

Resolución 080 del 16 de abril de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Para establecer el presupuesto oficial, el área encargada, efectuó cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente estudio.

Igualmente, el INFOTEP solicito cotización a empresas que se dedican a esta actividad, obteniendo como resultado dos cotizaciones relacionada de la siguiente manera, costos por unidad:



San Andrés isla, 05 de Noviembre de 2021

Señores
INFOTEP
E.S.D

Asunto: Oferta de servicios

Cordial saludo,

Por medio del presente, someto a su consideración oferta de servicios para el desarrollo de evento relacionado con el ***"ENCUENTRO DE EGRESADOS 2021"*** que se desarrollará en el mes de Noviembre de 2021, en las instalaciones del **INFOTEP**, la isla de San Andrés, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo)** M/cte., la cual incluye los siguientes componentes:

1. Dos (02) cabinas QSC. K12.2 activas
2. Dos (02) bajos QSC K18
3. Ocho (08) parales de micrófono
4. Doce (12) de cables de micrófono
5. Doce (12) micrófonos shure
6. Cuatro (04) cables de linea
7. Un (01) ingeniero de sonido
8. Seis (06) pares led
9. Transporte de equipo de sonido

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Atentamente,

Ricardo Forbes Yepes.

RICARDO FORBES YEPES
CC. 18.004.547
Cel: 3165368633
ricardoforbesyepes@hotmail.com

INFOTEP

Cant	DESCRIPCION	Vlr Total
1	Presentación de "RAIZAL CREW" 40 minutos Incluidas 2 parejas de baile Típico para el ENCUENTRO ANUAL DE EGRESADOS 2021	$ 7.000.000

Valor en letras: *SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE*

OBSERVACIONES
• Libre de impuestos. • En caso de consignaciones y/o transferencias. Banco: CAJA SOCIAL Cuenta: 24042770152

TOTAL	$ 7.000.000

Recibe: _____

Atentamente,



ALFONSO ACOSTA PERNETT.
C.C. 1.026.255.446 de Bogotá
Cel. 316 626 5323
Correo: raizalcrew@gmail.com

RAIZAL CREW

COTIZACION

CARIBBEAN NEW STYLE

CARIBBEAN NEW STYLE es un grupo que evoluciono la música tradicional del archipiélago de san Andrés. Con un show que con su loca energía viva instrumentos tradicionales como el tinafono y la quijada de caballo atrapan al público y lo trasportan al caribe colombiano. Con su propuesta discográfica CARIBBEAN MODE UP STYLE busca llegar con el Calipso, el mento, el reggae, y el zouk a la comunidad en general.
Caribbean new style nace en el 2013, desde esos inicios caribbean a pesar de ser una agrupación fijica en su corta trayectoria ha obtenido muchos logros:

1. **PRESENTACIONES EN GRANDES FESTIVALES:**
 a. Feria de las flores 2021
 b. Ocean Main 2019 (Cancún, México)
 c. Brasil 2019
 d. IMEDUR 2018 (CHILE)
 e. Festival Internacional De Calipso Walter Ferguson 2017 (Costa Rica)
 f. Festival Quimera 2017 (Mexico)
 g. FICCI 2018 (Cartagena)
 h. Lail 2018 (Cartagena)
 i. Festival Colombia al Parque 2014 (Bogotá)
 j. Festival Vallenato 2018 (Valledupar)
 k. Green Moon Festival 2017 (San Andres Isla)
 l. Festival Francisco El Hombre 2015 (Riohacha)
 m. Festival Latinoamericano De Cultura 2015 (Bucaramanga)

2. **PRESENTACIÓN EN GRANDES ESCENARIOS:**
 a. **Teatro Colon (Bogota 2018)**
 b. Teatro Julio Mario Santo Domingo 2015 (Bogotá)
 c. Teatro Colon 2018 (Bogotá)
 d. Teatro Jorge Eleicer Gaitan 2016 (Bogotá)
 e. Teatro Pablo Tobon Uribe 2015 (Medelin)
 f. Media Torta 2015 (Bogotá)
 g. Gaira Café Kumbia House 2015 (Bogotá)

El costo de esta cotización es de **($4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE** libres de impuestos y retenciones por presentación de música en EVENTO INFOTEP 2021.

Esta cotización se firma a los 04 días del mes de Noviembre de 2021.

Muchas gracias por su atención y estamos atentos a su positiva respuesta.

HARVEY BOWDEN MCNISH
Director C.N.S



CONTRATO DE BUFFET

ZOOM FOOD

En San Andrés Islas Colombia

Iván Darío Morales Rudas, Nº 1.123.629.423
Dirección: Contiguo Casa De la Cultura De la Loma

La Empresa ZOOM FOOD se reconoce con capacidad suficiente para presentar un servicio de Buffet

Exponen:

1. Que la empresa ZOOM FOOD se dedica de forma profesional al abastecimiento, elaboración, preparación y distribución de comida entre los usuarios. Contamos con amplia experiencia en el sector y cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la actividad exigida en cumplimiento del presente contrato.
2. El cliente necesita un suministro de alimentos, por lo que está interesado en adquirir los servicios de la empresa ZOOM FOOD, la cual acepta, con el fin de establecer un marco conceptual que regule el encargo que consiste en la elaboración y suministros de Buffet.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes han convenido suscribir el presente Contrato de Buffet, con arreglo a las siguiente

CLAUSULAS

PRIMER OBJETO:

El objeto del presente contrato consiste en la prestación, por parte de ZOOM FOOD, de los siguientes servicios:

La empresa ZOOM FOOD creó un menú adecuado variado, dónde se especifica un almuerzo estilo Buffet a 50 Personas. Mesas y sillas para el servicio, zona de bebidas caliente, cubiertos, vajillas y todo necesario para el servicio acuerdo a la fecha estipulada el 22 de noviembre del 2021. El menú verificando y establecido. Asu vez el cliente deberá pagar el acuerdo acordado.



SEGUNDA – MODIFICACION O AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

1. El cliente debe informar por antelación máximo 5 días antes las cantidades de platós y hora de entrega de los productos.
2. Si el cliente opta por cambiar algún producto o plato del menú, se generará un excedente de acuerdo al presupuesto pactado.
3. Si el cliente quiere escoger algunos platos y modificar un menú de acuerdo a las 4 propuestas, tendrá todo su derecho de ejecutarlas y deberá mandar su selección para establecer el costo total del menú y deberá informar máximo 8 días antes del evento.
4. **Si el cliente desea utilizar productos desechables para el servicio deberá informar con antelación, con el fin de modificar la cantidad a pagar para el servicio.**

TERCERO - DURACION DEL CONTRATO:

El presente contrato entrará en vigor el día 17 de noviembre del 2021 y tendrá el siguiente plazo máximo de duración: 1 semanas, finalizando por tanto el 22 de noviembre del 2021. Llego su finalización, las partes podrán acordar nuevas prestaciones de catering o Buffet

CUARTO - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que el CLIENTE abonara a la Empresa por la realización de los servicios objeto de este contrato se fija de la siguiente manera:

1. Una contra prestación fija que asciende a la cantidad del menú presentado

La Forma de pago que se estipulara al CLIENTE para la realización de los servicios objeto de este contrato se fija de la siguiente manera.

1. El cliente deberá cancelar el 60% del costo total del Menú cuatro días antes.
2. El cliente deberá pagar la suma total del costo del montaje, como mesas, sillas, cubertería, vajillas, mantel, tapas, samovares y todo lo necesario para el servicio de Catering. El valor total de $1.500.000 (Un millón quinientos).
3. Al finalizar el evento el día 22 de noviembre el CLIENTE deberá pagar el total restante que sería el 40% faltante.
4. Ofreceremos un servicio gratuito de una zona de bebidas Calientes.



Menú 3

Proteínas

1. Papa relleno Atlantis Gratinado (Mariscos)
2. Pollo a la Brasa

Carbohidrato

1. Pasta Carbonara Original (Tocineta)

Hortalizas

1. Verduras Orientales

Valor $ 5.600.000

Menú 4

Proteínas

1. Crepes de Pechuga y Jamón
2. Cerdo a la Miel, Ajonjolí Negro y Romero

Carbohidrato

1. Pure de Papa Mediterránea (Tocineta y Cebolla)
2. Pan Al Ajillo

Hortalizas

1. Ensalada clásica (Vinagreta Italiana)

Valor: 4.500.000

Postres

Postre: (Una porción por persona y Los sabores lo seleccionan Ustedes)

1. Tarta de Limón
2. Tarta de Maracuyá
3. Tarta de Coco



Bebidas

1. Jugos de Mora, Maracuyá, Uva o Lulo (Los sabores lo seleccionan Ustedes)
2. Agua

Zona caliente (Auto servicio)

1. Té Nativo Orgánico
2. Café
3. Aromática

Los Bebidas y postres están incluidos en cada menú

SEXTA – CLAUSULAS DEL CONTRATO

1. Si el cliente tiene quejas del servicio otorgado o no se entrega a tiempo el servicio de los alimentos, el cliente tendrá un descuento del 5%.
2. Si el cliente no efectúa el pago total al finalizar el evento se cobrará un 3% del costo del servicio por cada día de mora.

IVAN DARIO MORALES
C.c. 1.123.629.423
CONTRATISTA

INFOTEP
Nit.892400461-5
CLIENTE

DECAMERON
All inclusive Hotels & Resorts

Centro de Convenciones de San Andrés

San Andrés, Isla, Noviembre 10 de 2021

COTIZACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES

Señores
INFOTEP
Nit.: 892400461-5
Atn. Sr. Steven Contreras Pimentel
Cargo: Contratista y Docente
Email: scontreras@infotepsai.edu.co
Tel.: 3157700085

Detalle	Cant.	Cant. Días	Valor unitario COP $	Valor total COP $
Sesión Principal / Fecha por definir finales de noviembre principios de diciembre de 2021 / 500 pax / Montaje Banquete /20:00hrs a 23:59hrs				
Paquete Cena Blanca: **Ubicación:** Salón Centro de Convenciones de San Andrés Horario: 20:00 a 23:59 hrs (cuatro -4- horas) **Incluye:** Alquiler del salón con aire acondicionado y servicio de meseros, Un (1) Coctel de Bienvenida sin licor por persona. Cena Plato servido a la mesa. Una (1) bebida por persona para la cena: copa de vino de la casa, jugo o gaseosa. Open bar Isleño asistido por tres (3) horas (de 21:00 a 23:59hrs) Montaje tipo banquete con mesas redondas de 06pax, mantelería blanca y platos base dorados. Sillas napoleón doradas o con forro blanco (hasta 200pax). Ambientación con 10 luces LED en color deseado por el cliente. Música Ambiental tipo Chill out. Centros de mesa sencillos.	50	1	$ 165.000	$ 8.250.000
Alquiler de Micrófono Inalámbrico de Mano	1	1	$ 110.000	$ 110.000
Alquiler de Vídeo Beam (3000 Lúmenes)	1	1	$ 389.000	$ 389.000
Alquiler de Telón de pantalla 180"	1	1	$ 199.000	$ 199.000
Tarima 4x2mts a 60cm de altura	1	1	$ 352.000	$ 352.000
GRAN TOTAL				**$ 9.300.000**

El valor del alquiler del salón **incluye:** aire acondicionado, menaje, mesas y/o sillas de acuerdo al tipo de montaje del evento y acceso a Internet WiFi con ancho de banda de hasta 2 MB*. Adicionalmente por el alquiler de los salones modulares, para las sesiones académicas se otorga de cortesía: - Un (1) pódium o atril. - Un (1) tablero acrílico (con 01 marcador borrable & 01 borrador). - Dos (2) juegos de banderas y astas (Banderas San Andrés Islas y Colombia). - Una estación permanente de café, té, aromática & agua en dispensadores durante la jornada académica.

No incluye: ayudas audiovisuales, tarimas, pistas, desayunos, coffee breaks, almuerzos, cenas, bares abiertos u otros servicios de A&B; estos se cotizan de manera individual de acuerdo a las necesidades de cada cliente. ***Si el evento requiere megas adicionales de Internet o dedicadas, mantelería, se cotiza según requerimiento con costo adicional.

*****Los valores correspondientes a alimentos y bebidas incluyen el 10% de servicio y logística.

Fecha de Validez de la oferta	12/11/2021
Fecha de inicio del evento	30/11/2021

FORMA DE PAGO

Los eventos se llevaran a cabo únicamente si se encuentran pre-pagados en su totalidad. El cliente se compromete a realizar el

BODAS & CELEBRACIONES - EVENTOS CORPORATIVOS



Fecha: 09 - Noviembre - 2021

Apreciada Susana ¡Nos encanta que cuentes con nosotros para tus eventos!

Fecha del evento: **Diciembre 09 - 2021**					
Lugar: GRAN SALÓN		HORARIO	MONTAJE	A & B	COFFEE BREAK
Evento: CENA INFOTEP	50 PAX	6:00pm-1:30pm	BUFFET		CENA

·SERVICIO DE CLUB DE PLAYA·

	N° de días	Valor día
HOTEL SOL CARIBE CENTRO	1	$1.100.000
SUB TOTAL		**$1.100.000**

LE INCLUYE	NO INCLUYE
• Menaje (platos, vasos, lencería, cubiertos, etc.) •Montaje cena •Mesas Redondas de 10 puestos, mantel blanco o tapas blancas •Sillas con forro o vestidas •Se ofrece Mantelería blanca y /o si está la posibilidad del color la indicada por la novia.	Decoración Orquesta Música Ambiental

San Andrés Islas, Colombia / Avenida Colón No. 2-77
+57 (8) 512 8814 Ext. 1103
INVERSIONES CAMPO ISLEÑO S.A.
NIT 800156644 - (RNT 2122)

HOTELES SOL CARIBE — SOMOS PARTE DE LA CADENA HOTELERA — Solar

·SERVICIO DE BUFFET·

Consumo	Valor Unitario	Cantidad	Total
Cena buffet	$90.000	50	$4.500.000
Opción de buffet elegida:	Pendiente		

OPCIÓN 1

ENTRADAS	PLATO FUERTE	POSTRES
• Carnes frías. • Barra de vegetales. • Display de frutas. • Display de panes.	Filete Marinero al Gratin Muchacho al vino Pollo al Horno en finas hierbas Muchacho al Vino Puré de papa Arroz Con Champiñones	Flan de Caramelo Pie de Frutas Mouse de Fresa Flan Diplomático

OPCIÓN 2

ENTRADAS	PLATO FUERTE	POSTRES
• Carnes frías. • Barra de vegetales. • Display de frutas. • Display de panes.	Filete de pargo a la romana Perril de cerdo en salsa de ciruelas Lomo de res ranchlatera Arroz Blanco Arroz Brasilero Papa Rizada Soufflé de espinaca	Flan de coco Tres leches cheesecake Tiramisú (torta italiana)

San Andrés Islas, Colombia / Avenida Colón No. 2-77
+57 (8) 512 8814 Ext. 1103
INVERSIONES CAMPO ISLEÑO S.A.
NIT 800156644 - (RNT 2122)

HOTELES SOL CARIBE — SOMOS PARTE DE LA CADENA HOTELERA — Solar



OPCIÓN 3

ENTRADAS	PLATO FUERTE	POSTRES
• Carnes frías. • Barra de vegetales. • Display de frutas. • Display de panes.	Supremas de Pollo Estragón Filete Caribe Medallones de Lomito a la Res Pimienta Verduras Calientes Arroz Perla Papa Puré	Flan de coco Torta de Chocolate Esponjado de Fresa

·BEBIDAS NO INCLUIDAS·

JUGOS & GASEOSAS	CÓCTELES		·DESCORCHE·
• Coca-Cola $2.500 x vaso • Postobón $2.000 x vaso	• Piña Colada (coctel de bienvenida $15.000 c/u	• Botella de Whisky • Botella de Aguardiente • Botella de Vino • Botella de Champaña • Botella de Vodka	$60.000 $30.000 $25.000 $25.000 $45.000

·MESEROS·

EL SERVICIO PERSONALIZADO	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR
Mesero	5	$70.000	$350.000
SUB TOTAL			$350.000

TOTAL JORNADA
$5.950.000

San Andrés Islas. Colombia / Avenida Colón No. 2-77
+57 (8) 512 8814 Ext.1103
INVERSIONES CAMPO ISLEÑO S.A.
NIT 800156664 | RNT 2122 |

HOTELES SOL CARIBE San Andrés Islas

SOMOS PARTE DE LA CADENA HOTELERA Solar HOTELES & RESORTS

Lo anterior, sirvió para determinar el valor de la presente contratación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la entidad estimó un presupuesto para la presente invitación Pública en **CATORCE MILLONES DE PESOS M/C ($14.000.000.oo) M/CTE**. Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. Para amparar la presente contratación se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**17421** de fecha 22 de septiembre de 2021, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-6-0-2202011-02 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y desarrollo humano del proyecto fortalecimiento de la Gestión Institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.
No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, mediante uno

cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.
- De devolución del pago anticipado: Equivalente al 100% del valor pagado anticipadamente, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más.

14. RIESGOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se han elaborado los estudios previos de la contratación determinando los aspectos técnicos y económicos del contrato, teniendo en cuenta todas las medidas para garantizar que se contrate con personas idóneas, con la mejor calidad, el mejor precio y los mejores insumos, buscando así mismo aminorar los riesgos en la contratación.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Coordinadora de Extensión o a quien designe la Rectora. Quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre EL INFOTEP y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
f) Informar el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.
k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor del INFOTEP mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.
l) Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El INFOTEP podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al Infotep, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

- **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoría, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

Dado en San Andrés Isla, el 18 de noviembre de 2021.

JULIETT MARGARITA OROZCO BAENA
Coordinadora de Extensión
Original Firmado

Realizó: *Julieth.Margarita Orozco Baena / Coordinadora Extensión*
Revisó: *Joseph Israel Livingston Ellis / Abogado Contratista*
Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: *Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*